



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

29 de diciembre de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por el año en curso 2022, que afectan a los inmuebles de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal Vigente N°4455, en el Artículo N°78, establece la eximición de Personas con Discapacidad,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Eximir por el corriente ejercicio 2022 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos, a MALET MICAELA DNI 45.031.844, por el inmueble N°2900, C1, SB, Q1, M 1B, P 12, la cual ha presentado el correspondiente CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CUD), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4455, y por la Tasa del Impuesto Automotor por el Rodado N°51987, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal, adjuntando la solicitud con la nomenclatura catastral detallada.-

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2480

MGL

Dr. José María Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte